



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
BENITO JUÁREZ, GUERRERO. 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA
2024-2027

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES EN EL QUE SE DETALLE EL NÚMERO Y TIPO DE EVALUACIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.
TESORERÍA
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.
SINDICATURA
2024-2027

BENITO JUÁREZ GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Marco Jurídico

Con fundamento en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los artículos 102, 103, 104 en todas sus fracciones, 105, 106 y 107, así como los Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto de la Ley Numero 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, artículo 81 inciso k) y p) de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el Manual de Organización, Funciones y Procedimientos del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, Políticas de ingresos y Gastos del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, Normar y Sistema de control Interno Municipal y demás normativas aplicables, se tiene a bien el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, GUERRERO.

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO.

- I. CONSIDERANDO
- II. OBJETIVOS
- III. DIAGNOSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
- IV. EVALUACION DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
- V. USO DE INFORMACION DEL DESEMPEÑO
- VI. CRONOGRAMA DE EJECUCION
- VII. CALENDARIO ANUAL PARA EL REPORTE DE AVANCES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
- VIII. INFORMES DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO
- IX. SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES
- X. TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.

I. CONSIDERANDO

Para el caso de nuestro ente público municipal se definirá como Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SEDEM), el sistema que incorporará los indicadores para evaluar los resultados que serán presentados en los Informes Trimestrales de Evaluación que realice esta Instancia y/o Coordinación Técnica de Evaluación del Desempeño Municipal, enfatizando siempre en la calidad de los bienes y servicios públicos y la satisfacción del ciudadano.

H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.
TESORERÍA
2024-2027

BENITO JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.



El Área responsable de Coordinar el Sistema de Evaluación de desempeño Municipal (SEDEM) se ubicará formalmente en la estructura orgánica del municipio con el nombre de Coordinación de Evaluación del Desempeño y se identifica con el siguiente código EVA09 (Unidad Ejecutora del Gasto), de acuerdo con la Estructura Orgánica 2026.

La evidencia documental que da certidumbre a la incorporación y creación de la Coordinación de Evaluación del Desempeño Municipal consta de un Acta de Cabildo Municipal Aprobada.

Funciones:

Coordinación del Sistema de Evaluación del Desempeño municipal:

- Coordinarse con el personal del sistema de evaluación, titulares de la Dirección de Planeación, Órgano de Control Interno y la Oficialía Mayor en la ejecución del Proceso Clasificatorio.
- Realizar el seguimiento a los compromisos asumidos por el coordinador de sistema de evaluación de desempeño y el personal del sistema de evaluación, titulares de la Dirección de Planeación, Órgano de Control Interno y la Oficialía Mayor en materias de Evaluación del Desempeño, a través del programa de seguimiento.
- Estar informado de la legalidad vigente que afecte el clasificatorio, con el reglamento general y especial de calificaciones.

II. OBJETIVOS

El objetivo del presente Programa Anual de Evaluación (PAE) adjunto al sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SEDEM) es institucionalizar el programa de evaluaciones que se realizarán durante el presente año a los programas implementados por el Gobierno Municipal de Benito Juárez, Guerrero.

Estrategia

- I. Establecer los programas municipales para los que se deberán realizar evaluaciones en el ejercicio fiscal 2026.

BENITO JUÁREZ GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



- II. Establecer el modelo metodológico de las evaluaciones a realizarse.
- III. Definir la instancia o institución responsable de realizar evaluaciones.
- IV. Establecer el mecanismo de la difusión de los resultados de las evaluaciones.
- V. Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar la mejora continua.
- VI. Fortalecer el sistema de indicadores y metas, así como los mecanismos de Monitoreo y Evaluación del Desempeño de los resultados alcanzados por los programas y acciones de las diversas dependencias municipales.

H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.

Líneas de Acción, Según el Plan de Desarrollo Municipal

SINDICATURA
2024-2027

Indicar metas y fechas de realización de las obras y acciones es de suma importancia, las cuales se reflejarán en cada Programa Operativo Anual de las diferentes áreas administrativas; esta etapa de planeación conlleva al compromiso de cada uno de los funcionarios municipales con los ciudadanos a través de los objetivos, metas y resultados que se generaron en este documento. Un aspecto relevante en esta etapa es el seguimiento y la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo, el cual es un mecanismo necesario para valorar la eficiencia de la gestión gubernamental, por tal motivo será observado a través de percepción y por 2 evaluaciones anuales institucionales cuando menos. Los elementos a evaluar serán:

- Programas plasmados e identificados
- Ejes rectores
- Fondo o programa
- Obras y/o acciones institucionales
- Finalidad, Función y Subfunción
- Objetivos
- Líneas de acción
- Matriz de Indicadores de Resultados y Metas
- Recursos asignados (POA)
- Eficiencia, Eficacia y Economía
- Resultados de indicadores estratégicos y de gestión
- Reporte de evaluaciones al desempeño

H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.
TESORERÍA
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA
2024-2027

BENITO JUÁREZ GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.

TESORERÍA
2024-2027

III. DIAGNOSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Las áreas administrativas que propongan un programa presupuestario de nueva creación durante el ejercicio fiscal 2026, deberán enviar el diagnostico correspondiente al Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SEDEM), para su revisión técnica, previo a su envío a la Dirección de Planeación.

Para el caso de los Programas Presupuestarios con cambios substanciales y modificación durante el ejercicio fiscal 2026, el diagnostico deberá ser enviado para revisión técnica del Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SEDEM), el ámbito de su coordinación, conforme a los plazos establecidos en el Programa Anual de Evaluación.

Durante el ejercicio fiscal 2026, el sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SEDEM), podrá llevar a cabo acciones de fortalecimiento de los diagnósticos de los Programas Presupuestarios.



IV. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Finalidad de la Evaluación.

Obtener un Análisis sistemático, evaluación y reporte de resultados obtenidos del plan de obras y acciones gubernamentales emprendidas, cuyo objetivo de tal intervención pública y finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad del ente público municipal.

Eje rector 1

Desarrollo Social y Bienestar

Eje rector 2

Desarrollo Económico

Eje rector 3

Desarrollo urbano y servicios públicos.

Eje rector 4

Seguridad Pública y Protección Civil

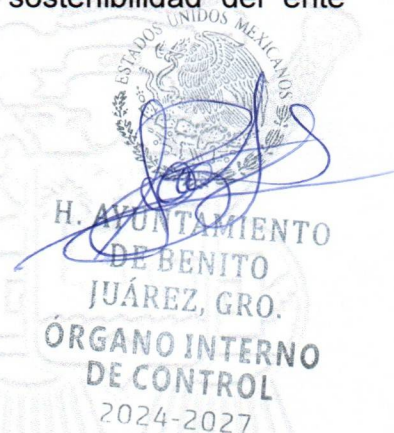
Eje rector 5

Gobierno Eficiente, Moderno y Transparente



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.

PRESIDENCIA
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
2024-2027

BENITO JUÁREZ GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Objetivo

- Mejorar la calidad de vida

Líneas de acción

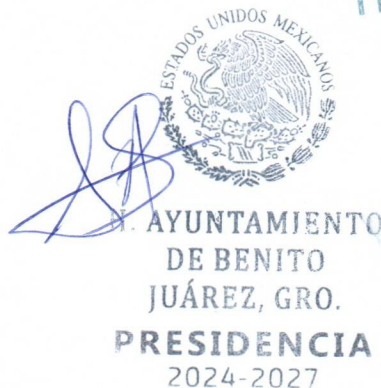
- Administración de los recursos.
- Capacitación.
- Organización ciudadana.
- Inundaciones.
- Infraestructura.
- Recolección de basura.
- Transparencia.
- Apoyo económico.
- Inseguridad y violencia.
- Mejorar la policía municipal.
- Contaminación.
- Mantenimiento de Áreas públicas.
- Adicciones.
- Empleo.
- Transporte.
- Salud.
- Bienestar animal.
- Discriminación.
- Educación, arte, cultura, deporte y tecnologías de la información.
- Abasto de agua.

Con sus objetivos:

- La adecuada, eficiente y eficaz administración de todos los recursos del municipio por parte de las autoridades gubernamentales y ciudadanía. Recursos financieros, materiales y ambientales.
- Crear nuevos empleos a través de la capacitación de la ciudadanía en actividades productivas. Sensibilizar a la ciudadanía en temas de no discriminación, igualdad de género, derechos humanos y desarrollo sustentable. Se busca un conocimiento social sobre los derechos fundamentales para permitir la apropiación y luchar, de manera integral ciudadanía y gobierno, contras todas las formas de violencia, desigualdad social y generar una cultura ambiental.
- Fomentar la participación ciudadana, crear mecanismos de vinculación entre sociedad civil y gobierno.
- Realizar acciones preventivas y correctivas para reducir los riesgos de inundaciones que pongan en peligro la población



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.
TESORERÍA
2024-2027



AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA
2024-2027



AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
2024-2027



[Handwritten signature]



- Contribuir al crecimiento y desarrollo del municipio mediante acciones y gestiones de proyectos públicos. Se establecerán aquellas acciones en materia de vialidad, infraestructura, mantenimiento de áreas públicas, parques, salud, educación y desarrollo social a fin de mejorar el bienestar de la ciudadanía del municipio.
- Uno de los objetivos del Plan Municipal Sostenible 2030, en su meta 12.6 es reducir la generación de desechos y disminuir el impacto ambiental negativo. Por tanto, una de las estrategias del gobierno municipal, es realizar un enfoque de sostenibilidad a partir de acciones de limpieza, traslado, tratamiento y recolección de los residuos municipales.
- Fortalecer las capacidades institucionales a través de una clara exposición del uso de los recursos municipales. Generar mecanismos de vinculación entre sociedad civil y gobierno para la rendición de cuentas, transparencia y calidad del gasto ejercicio por el municipio.
- El impulso del desarrollo económico incluyente y justo, con oportunidades para todos y todas, de manera que se generen soluciones en beneficio de las personas y su bienestar.
- Uno de los enfoques del Plan Municipal 2030 del Desarrollo sostenible y objetivos de este gobierno municipal, es alcanzar la paz y seguridad. Alineado a los temas 11 y 16 de los ODS, se busca reducir todas las formas de violencia, disminuir la incidencia delictiva y fortalecer la capacidad institucional de general un ambiente de paz y seguridad al municipio.
- Como parte del ODS 16 y para establecer seguridad y paz al municipio, mejorar la policía municipal es una prioridad, a fin de salvaguardar y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía con instituciones sólidas, que protejan y brinden seguridad y confianza.
- Reducir considerablemente la contaminación ambiental (aire, agua y suelo)
- Mantenimiento y preservación de áreas verdes y espacios públicos del municipio.
- Contribuir a la prevención y tratamiento de adicciones para la salud bienestar de la ciudadanía del municipio.
- Promover políticas para la creación de empleos, disminución de la pobreza, crecimiento económico y trabajo decente para todas y todos.
- Transporte público, eficiente e integral que facilite la comunicación y vialidad de la ciudadanía.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE
BENITO JUÁREZ, GRO.
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
2024-2027



BENITO JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

SINDICATURA
2024-2027



- Implementar acciones para garantizar salud, bienestar y mejorar calidad de vida de la ciudadanía del municipio.
- Eliminar todas las formas de discriminación, garantizar protección ante derechos humanos, reducción de desigualdades.
- Lograr un desarrollo social a través de impulso de la educación, arte, cultura, deporte y tecnologías de la información.
- Garantizar la disponibilidad de agua limpia y sostenible para todas y todos.

- **Metas**

Permitiría generar decisiones presupuestarias, coadyuvaría a identificar la eficacia, eficiencia e impacto social del ejercicio del gasto público, lograría fomentar la transparencia y rendición de cuentas, permitiría reasignar los recursos a los programas con mayor impacto, e incrementaría la eficiencia gubernamental.

- **Plazos**

Todos los plazos programados son a corto plazo debido a que la evaluación se realiza de forma trimestral y será hasta el cierre de cada semestre cuando se concreten la toma de decisiones derivadas de los estados financieros emitidos durante el proceso de entrega de los informes financieros semestrales ante la Auditoría Superior del Estado.

V. USO DE LA INFORMACION DEL DESEMPEÑO

Difusión de los resultados.

Se dará cumplimiento a lo establecido en los lineamientos generales del Sistema de Evaluación del Desempeño (SEDEM), en los cuales se establece que los entes públicos deberán publicar dentro de los 30 días hábiles siguientes de haber recibido el Informe final de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a los titulares de las áreas de la administración pública municipal, a los responsables directos de los Fondos Federales y programas municipales y se publicarán en la página web del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Gro.



conforme a lo establecido por las normas para la difusión de las evaluaciones externas emitidas por el CONAC.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos (factores críticos positivos con lo que se cuenta), debilidades (factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir), Oportunidades (aspectos positivos que podemos aprovechar utilizando nuestras fortalezas); y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de nuestros objetivos) identificadas en evaluaciones que pueden ser atendidos para la mejora de un programa o para mejorar la aplicación de Fondos Federales, mejorar el diseño y desempeño de los proyectos y el proceso programático y en su caso la toma de decisiones presupuestarias.

Para ello, se deberá seguir el procedimiento de acuerdo al Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitido por la Secretaria de Planeación.

VI. CRONOGRAMA DE EJECUCION

PROCESO	ACTIVIDADES	2026												2027		
		1 er Trimestre			2 er Trimestre			3 er Trimestre			4 er Trimestre			1 er Trimestre		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
Programa Anual de Evaluación (PAE)																
Elaboración y publicación del Programa Anual de Evaluación																



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
BENITO JUÁREZ, GUERRERO. 2024-2027

PROCESO	ACTIVIDADES	2026												2027		
		1 er Trimestre			2 er Trimestre			3 er Trimestre			4 er Trimestre			1 er Trimestre		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
Informe de Evaluación del Desempeño, correspondiente al 1er Trimestre																
Reporte de avance de las metas																
Revisión y análisis de los avances reportados																
Validación del cumplimiento de las metas de las áreas																
Elaboración del informe de Evaluación del desempeño																
Envío del Informe de Evaluación del desempeño al Órgano de control interno municipal																
Informe de Evaluación del Desempeño, correspondiente al 2do Trimestre																
Reporte de avance de las metas																
Revisión y análisis de los avances reportados																
Validación del cumplimiento de las metas de las áreas																
Elaboración del informe de Evaluación del desempeño																
Envío del Informe de Evaluación del desempeño al Órgano de control interno municipal																



AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.



BENITO JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.
SINDICATURA
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
BENITO JUÁREZ, GUERRERO. 2024-2027

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



PROCESO	ACTIVIDADES	2026												2027		
		1er Trimestre			2er Trimestre			3er Trimestre			4er Trimestre			1er Trimestre		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
Informe de Evaluación del Desempeño, correspondiente al 3er Trimestre																
Reporte de avance de las metas																
Revisión y análisis de los avances reportados																
Validación del cumplimiento de las metas de las áreas																
Elaboración del informe de Evaluación del desempeño																
Envío del Informe de Evaluación del desempeño al Órgano de control interno municipal																
Informe de Evaluación del Desempeño, correspondiente al 4to Trimestre																
Reporte de avance de las metas																
Revisión y análisis de los avances reportados																
Validación del cumplimiento de las metas de las áreas																
Elaboración del informe de Evaluación del desempeño																
Envío del Informe de Evaluación del desempeño al Órgano de control interno municipal																



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.
TESORERÍA
2024-2027

BENITO JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.
SINDICATURA
2024-2027



PROCESO	ACTIVIDADES	2026												2027		
		1er Trimestre			2er Trimestre			3er Trimestre			4er Trimestre			1er Trimestre		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
Programa Anual de Evaluación (PAE)																
Elaboración y publicación del Programa Anual de Evaluación																

VII. CALENDARIO ANUAL PARA EL REPORTE DE AVANCES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

En este sentido se realizarán 4 evaluaciones a los programas municipales correspondientes a los siguientes periodos:

Evaluación	Periodo a Evaluar	Entrega de Reporte
Primera Evaluación	Enero-Marzo 2026	del 10 al 15 de abril
Segunda Evaluación	Abril-Junio 2026	del 10 al 15 de julio
Tercera Evaluación	Julio-Agosto 2026	del 10 al 15 de septiembre
Quarta Evaluación	Septiembre-Diciembre 2026	del 10 al 15 de enero 2027

VIII. INFORMES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. DE CONTROL

El producto final de la evaluación a los programas presupuestarios 2026 es el Informe de Evaluación del Desempeño, los cuales muestran el nivel de cumplimiento de las metas programadas. Lo anterior, con la finalidad de identificar los logros y las áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión.

BENITO JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL
DE BENITO JUÁREZ, GRO.

SINDICATURA
2024-2027



El informe de Evaluación del Desempeño se hará llegar a las Unidades Administrativas y al Órgano de Control Interno Municipal, en formato digital, con el objetivo de servir de apoyo para la adecuada toma de decisiones.

H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
2024-2027



Mecanismo	Objetivo	Dirigido a	Responsable	Periodicidad
Reuniones de Gabinete	Conocer las instrucciones que el Presidente tenga que dar derivadas de la evaluación y recomendaciones e informar sobre el resultado del seguimiento a los resultados y recomendaciones.	Presidente Municipal Cabildo	Titular del Órgano de Control Interno	Trimestral
Reuniones de Enlaces	Conocer el estado actual a nivel operativo de las instrucciones del Presidente, derivadas de la presentación de las evaluaciones y recomendaciones correspondientes.	Directores de las áreas de la administración pública municipal.	Coordinación de Evaluación del Desempeño	Trimestral

IX. SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES.

El seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación mensual de sus programas municipales se realizará a través de los dos siguientes mecanismos institucionalizados por el coordinador de Evaluación del Desempeño:

Para tal fin, el Titular del Órgano de Control Interno llevará un registro de las recomendaciones planteadas por parte de la instancia evaluadora, las cuales se darán a conocer en las Reuniones de Gabinete tanto al Presidente Municipal como el resto de los miembros del gabinete, de las cuales el Presidente girara instrucciones.

BENITO JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL
GUERRERO
AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.
SINDICATURA
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
BENITO JUÁREZ, GUERRERO. 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO

JUÁREZ, GRO.



H. AYUNTAMIENTO

DE BENITO
JUÁREZ, GRO.

X. TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Los resultados de las evaluaciones que se enuncian en el presente documento serán publicados en el portal de transparencia del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las mismas, lo anterior con fundamento en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 81 inciso k) y p) de Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

ATENTAMENTE

C. EDITH LISVETH RIVERA RAMOS
ENCARGADA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO



H. AYUNTAMIENTO

DE BENITO
JUÁREZ, GRO.

SINDICATURA

2024-2027

BENITO JUÁREZ GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027